



"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO IPAX-LS-009-2023, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-006/2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO, DR. HÉCTOR MANUEL RIVEROS HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

1.- El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con aprobación de la Comisión de Licitación de dicho Instituto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58, 60, 61 y demás relativos de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-3239/2023** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **211210130540000/002896CG/2023**, se remitieron oficios de invitación con fecha 22 de noviembre de 2023, con sus respectivas Bases, a diversas empresas para participar en la Licitación Simplificada número **LS-IPAX/0000-006/2023**, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, entre las que se encuentran: **AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA, CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA GAGAMA S.A DE C.V.**-----

2.- De conformidad con el oficio de invitación, el día 22 de noviembre de 2023, se celebró el Acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el que fue presidido por la Comisión de Licitación.-----

3.- El día **27 de noviembre del 2023**, se dio a conocer la notificación del fallo correspondiente en el que resultaron adjudicadas las Personas Físicas y Persona Moral: **AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA, para las partidas 8 y 9 en concurso**, en los términos y condiciones exigidos en las bases relativas a la Licitación Simplificada de referencia, toda vez que cumplió a entera satisfacción del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; **CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en concurso**, en los términos y condiciones exigidos en las bases relativas a la Licitación Simplificada de referencia, toda vez que cumplió a entera satisfacción del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.-----

----- DECLARACIONES: -----

DE "EL INSTITUTO"-----



"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- I. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, así como en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios.-----
 - II. Que "**EL INSTITUTO**", tiene como objetivo principal prestar servicios de seguridad a empresas e instituciones establecidas en el Estado o que el destino final sea Veracruz y entre sus atribuciones se encuentran las de organizar y controlar los servicios de seguridad y protección que contraten las empresas, industrias, instituciones bancarias, comercios, particulares y dependencias federales, estatales o municipales; así como comercializar, diseñar, operar y supervisar el establecimiento de dispositivos de seguridad, en los órganos, instituciones o dependencias que contraten sus servicios.-----
 - III. Que el **Dr. Héctor Manuel Riveros Hernández**, en su carácter de Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, como lo acredita el nombramiento con fecha 01 de Diciembre de 2018, expedido por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz, así como lo establecido en los artículos 5 fracción II y XII, 21 fracción III de la Ley número 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el día 12 de Agosto de 2005.-----
 - IV. Que su representada se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **IPA0508126H7**. -----
 - V. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, de la ciudad de Xalapa, Veracruz. -----
 - VI. Que como resultado del fallo de la Licitación en que participó "**EL PROVEEDOR**" se procede a celebrar el presente contrato. -----
- DE "EL PROVEEDOR"**-----
- VII. Que la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública N° 30,227, libro Cuatrocientos Setenta y Dos de fecha 24 de julio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Casazza Murillo, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de la Décima Primera Demarcación Notarial de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hace constar la Constitución de la Sociedad Mercantil, inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil número 20824*11 de fecha 27 de enero de 2011. -----
 - VIII. Que el **C. Manuel Rojas Hernández**, acredita su personalidad como **ADMINISTRADOR ÚNICO**, conformé al Instrumento Público N° 30,227, Libro Cuatrocientos Setenta y Dos de fecha 24 de julio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Casazza Murillo, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de la Décima Primera Demarcación Notarial de Xalapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, poder que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido revocado ni limitado, por lo que cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

suscribir y obligarse en términos del presente contrato. -----

- IX. Que en este acto su Administrador Único el C. Manuel Rojas Hernández, se identifica con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RJHRMN58092230H600** y CURP **ROHM580922HVZJRN06**. --
- X. Que la empresa cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CMA110105BNO** y se encuentra registrada con el número de proveedor **8287**, en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----
- XI. Señala como domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en la Privada Cañada 20, Col. Lomas del Tejar, C.P. 91065, en el Municipio de Xalapa, Veracruz, Teléfono 2288577066, Correo electrónico dir.maroher@hotmail.com. -----
- XII. El objeto social o actividad comercial es: compra venta de todo artículo de uso hospitalario, exportación e importación de todo tipo de refacciones y equipos eléctricos, electrónicos, de tecnología, computacionales, quirúrgicos para uso hospitalario, comercialización de instrumentación médica, medicamentos e insumos con relación a la salud, compra y venta de equipo de cómputo sus accesorios y consumibles, mobiliario de oficina, materiales y útiles de oficina (papelería), maquinaria y equipo industrial, material de limpieza, importación y exportación de toda clase de telas y prendas de vestir en general, diseño, maquila, confección y comercialización de todo tipo de prendas de vestir y telas importadas y nacionales, productos alimenticios para personas, abarrotes, equipo médico y de laboratorio, servicios profesionales, científicos, técnicos y todo lo que concierne al objeto social, pudiendo tramitar y obtener los permisos necesarios para la importación de materias primas antes las autoridades correspondientes. -----
- XIII. Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para surtir los bienes dentro de los plazos establecidos en la en la Licitación Simplificada LS-IPAX/0000-006/2023 llevada a cabo por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. -----

DE "LAS PARTES"-----

- XIV. Las partes en este acto manifiestan, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que dicha personalidad no le ha sido revocada o invalidada de modo alguno. -----

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores las partes otorgan las siguientes: -----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" vende a precio fijo en moneda nacional (peso mexicano) a **"EL INSTITUTO"** los bienes comprendidos en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en concurso**, de la Licitación Simplificada de referencia, cuyas características técnicas se especifican en el presente documento el cual pasa a formar parte integrante de este contrato, aceptando **"EL PROVEEDOR"** para el caso de duda o controversia, se estará a lo dispuesto en las bases de Licitación Simplificada y anexo técnico de la misma, que a continuación se detalla: -----



"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
1	<p>PANTALON COMANDO AZUL MEDIA NOCHE</p> <p>Tela: Ripstop. 65% -35% algodón de origen nacional. Forro: tipo popelina 80% poliéster -20% algodón. Color: Azul media noche</p> <p>Dos bolsas traseras con tapa de 14 cm. De ancho por 6 cm, de alto. Que cierran por medio de contactel (velcro) uno en cada extremo.</p> <p>Delantero de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal en el costado y fondo de bolsa de poquetín con vista y contra vista de la misma tela de la prenda.</p> <p>Dos bolsas laterales tipo cargo con tres fuelles, con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, que cierra por medio de contactel (velcro). Llevará bolsa interna de tela de forro con doble división.</p> <p>Pretina ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados.</p> <p>Cinta antideslizante de 3 bandas y broche metálico de presión en la misma.</p> <p>Cordón con ahorcadores en tobillo para ajuste.</p> <p>Refuerzo tipo pañalera de la misma tela.</p> <p>Refuerzo en la rodilla de la misma tela y pliegue horizontal al centro, en la parte inferior presenta una abertura que cierra por medio de contactel (velcro). Cierre de latón reforzado de 18 cm.</p> <p>Cinco trabillas para cinturón de 4.5 ms de ancho por 6cms de alto, con presillas de refuerzo en las esquinas para mayor durabilidad.</p> <p>Observaciones:</p> <p>Tolerancia en medidas 1 ms a 5 ms +/- 03 mm. Tolerancia en medidas 6 ms a 25 ms +/-05 mm</p> <p>Las prendas deberán llevar remate al final de cada una de las piezas y en cada costura decorativa, para evitar que se descosa con el uso y/o lavado de la prenda.</p> <p>Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda con marca, nombre de fabricante, talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>	PIEZA	2,000

TALLA	28	30	32	34	36	38
CANTIDAD	10	120	180	640	300	540
TALLA	40	42	44	46	48	50
CANTIDAD	54	110	22	15	5	4
TOTAL				2,000		





"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
2	<p>PANTALON COMANDO KAKI/COYOTE</p> <p>Tela: Ripstop. 65%-35% algodón de origen nacional. Forro: tipo popelina 80% poliéster -20% algodón.</p> <p>Color: Kaki Coyote</p> <p>Dos bolsas traseras con tapa de 14 cm. De ancho por 6 cm, de alto. Que cierran por medio de contactel (velcro) uno en cada extremo. Delantero de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal en el costado y fondo de bolsa de poquetín con vista y contra vista de la misma tela de la prenda. Dos bolsas laterales tipo cargo con tres fuelles, con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, que cierra por medio de contactel (velcro). Llevará bolsa interna de tela de forro con doble división. Pretina ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados. Cinta antideslizante de 3 bandas y broche metálico de presión en la misma. Cordón con ahorcadores en tobillo para ajuste. Refuerzo tipo pañalera de la misma tela. Refuerzo en la rodilla de la misma tela y pliegue horizontal al centro, en la parte inferior presenta una abertura que cierra por medio de contactel (velcro).</p> <p>Cierre de latón reforzado de 18 cm. Cinco trabillas para cinturón de 4.5 ms de ancho por 6 cm de alto, con presillas de refuerzo en las esquinas para mayor durabilidad.</p> <p>Observaciones:</p> <p>Tolerancia en medidas 1 ms a 5 ms -/+ 03 mm</p> <p>Tolerancia en medidas 6 ms a 25 ms -/+ 05 mm</p> <p>Las prendas deberán llevar remate al final de cada una de las piezas y en cada costura decorativa, para evitar que se descosa con el uso y/o lavado de la prenda.</p> <p>Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda con marca, nombre de fabricante, talla, composición de tela e instrucciones de lavado.</p>	PIEZA	50

TALLA	28	30	32	34	36	38
CANTIDAD	3	2	10	21	8	4
TALLA	40	42	44	46	48	50
CANTIDAD	1	1	0	0	0	
TOTAL						50



“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
3	<p>CAMISA COMANDO GRIS OXFORD</p> <p>Características camisa: Tela Ripstop 65% poliéster -35% algodón de origen nacional. Camisa táctica tipo comando. Delanteros con dos bolsas ocultas para guardar documentos, cierra por medio de dos tiras de velcro presillado en sus extremos 6 cm de largo x 1 cm de ancho tanto del izquierdo como el derecho, dos bolsas tipo cargo con fuelle de extensión sobre la misma bolsa con costuras dobles, carteras entreteladas para mayor consistencia, cierra por medio de velcro con presillas en las esquinas. La cartera izquierda lleva una abertura para bolígrafo.</p> <p>Delantero con seis botones al frente, llevara un sistema de broche de ojal y botón en fracción oculta con sobrecosidos dobles que serán distribuidos de acuerdo de la proporción de tallas, el botón será en tono gris igualando el tono de tela, botón del número 30.</p> <p>Charretera tipo convoy con botón y ojal. Refuerzo en codos de misma tela con costura doble reforzada. Puño camisero indeformable tipo industrial fusionado con tela pellón. En la manga izquierda deberá llevar una bolsa porta pluma con doble compartimento. Bata de la misma tela con doble costura. Espalda de una pieza con fuelle en sisas con remate de presilla en el costado, la unión del fuelle será con respunte reforzado. Etiqueta con instrucciones de cuidado de la prenda, talla, país de origen y contenido de fibras cosida en el interior de la camiseta. El empaquetado de la prenda será en una bolsa transparente sellado. El acabado la prenda se entregará planchada industrialmente y doblada en su empaque individual.</p> <p>Bordado: Camisa IPAX tipo comando en tela Ripstop consta de seis logotipos bordados. Todos los bordados son en calidad de hilo poliéster.</p> <p>Letras IPAX a un solo color que serán bordados arriba de la bolsa derecha de lado de la camisa.</p> <p>Escudo delantero IPAX que son a tres colores y será bordado arriba de la bolsa izquierda.</p> <p>Escudo IPAX Corporación manga izquierda a tres colores.</p> <p>Escudo bandera México a cuatro colores en manga derecha.</p> <p>En solapa de cuello logotipo de Armas de Veracruz a un hilo con este diseño será bordado lado izquierdo y derecho de cuello de la camisa tipo comando.</p>	PIEZA	2,000

TALLA	28	30	32	34	36	38	40
CANTIDAD	0	0	230	150	710	200	550
TALLA	42	44	46	48	50	TOTAL	
CANTIDAD	110	26	15	6	3	2,000	

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
4	<p>CAMISA COMANDO KAKI/COYOTE</p> <p>Características camisa:Tela Ripstop 65% poliéster — 35% algodón de origen nacional. Camisa táctica tipo comando.</p> <p>Delanteros con dos bolsas ocultas para guardar documentos, cierra por medio de dos tiras de velcro presillado en sus extremos 6 cm de largo x 1 cm de ancho tanto del izquierdo como el derecho, dos bolsas tipo cargo con fuelle de extensión sobre puesta sobre la misma bolsa con costuras dobles, carteras entreteladas para mayor consistencia, cierra por medio de velcro con presillas en las esquinas. La cartera izquierda lleva una abertura para bolígrafo.</p> <p>Delantero con seis botones al frente, llevara un sistema de broche de ojal y botón en fracción oculta con sobrecosidos dobles que serán distribuidos de acuerdo a la proporción de tallas, el botón será en tono gris igualando el tono de tela, botón del número 30.</p> <p>Charretera tipo convoy con botón y ojal.</p> <p>Refuerzo en codos de misma tela con costura doble reforzada.Puño camisero indeformable tipo industrial fusionado con tela pellón. En la manga izquierda deberá llevar una bolsa porta pluma con doble compartimento. Bata de la misma tela con doble costura. Espalda de una pieza con fuelle en sisas con remate de presilla en el costado, la unión del fuelle será con respunte reforzado.</p> <p>Etiqueta con instrucciones de cuidado de la prenda, talla, país de origen y contenido de fibras cosida en el interior de la camisola. El empaquetado de la prenda será en una bolsa transparente sellado. El acabado la prenda se entregará planchada industrialmente y doblada en su empaque individual.</p> <p>Bordado: Camisa IPAX tipo comando en tela Ripstop consta de seis logotipos bordados. Todos los bordados son en calidad de hilo poliéster.</p> <p>Letras IPAX a un solo color que serán bordados arriba de la bolsa derecha de lado de la camisa. Escudo delantero IPAX que son a tres colores y será bordado arriba de la bolsa izquierda. Escudo IPAX Corporación manga izquierda a tres colores. Escudo bandera México a cuatro colores en manga derecha.</p> <p>En solapa de cuello logotipo de Armas de Veracruz a un hilo con este diseño será bordado lado izquierdo y derecho del cuello de la camisa ti o comando.</p>	PIEZA	50

TALLA	28	30	32	34	36	38	40
CANTIDAD	1	1	3	12	15	13	2
TALLA	42	44	46	48	50	TOTAL	
CANTIDAD	3	0	0	0	0	50	



“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD
5	<p>CHANCHOMON AZUL MEDIA NOCHE Tela: Ripstop, Tratada con teflón para repeler agua y líquidos con base de aceite. 65% poliéster - 35% algodón. Visera: forrada en la misma tela y con alma, cierra con contactel para ajuste en la parte trasera con abertura circular, plato con forro de poliuretano y dos ojillos en cada extremo para ventilación.</p> <p>Bordado: IPAX tipo comando en tela Ripstop consta de tres logotipos bordados, todos los bordados son en calidad de hilo poliéster. 1.- Leyenda policía a un solo color que es bordado en la parte central. 2.- Letra IPAX a un solo color que es bordado en la parte izquierda central. 3.- Escudo IPAX que son a tres colores y es bordado en la parte derecha central.</p>	PIEZA	1,900
6	<p>GORRA TIPO BEISBOLERAS COLOR AZUL MARINO En tela: Ripstop 65% poliéster -35% algodón. Con tratamiento tipo teflón con seis gajos unidos con cinta interna, con doble pespunte reforzados, los dos gajos frontales con refuerzo interior de entretela. Visera: plástico forrada de la misma tela, con 4 pespuntos de refuerzo y tafilete de la misma tela en la parte interna. Botón en la unión en costuras superiores y con un ojillo bordado en cada gajo. Sujetador posterior con traba de ajuste de la misma tela que cierra por medio de contactel. Deberá presentar 3 bordados distribuidos de la siguiente manera: 1. - Leyenda policía a un solo color que es bordado en la parte central. 2. - Letra IPAX a un solo color que es bordado en el lado izquierdo. 3. - Escudo de IPAX bordado en 3 colores centrado en el lado derecho.</p>	PIEZA	100



"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

7	<p>GORRA TIPO BEISBOLERAS COLOR KAKI En tela: Ripstop 65% poliéster 35% algodón. Con tratamiento tipo teflón con seis gajos unidos con cinta interna, con doble pespunte reforzados, los dos gajos frontales con refuerzo interior de entretela.</p> <p>Visera: plástico forrada de la misma tela, con 4 pespuntos de refuerzo y tafilete de la misma tela en la parte interna. Botón en la unión en costuras superiores y con un ojillo bordado en cada gajo, Sujetador posterior con traba de ajuste de la misma tela que cierra por medio de contactel. Deberá presentar 3 bordados distribuidos de la siguiente manera: 1.- Leyenda policía a un solo color en la parte central, 2.- Leyenda IPAX a un solo color centrada en el lado izquierdo. 3.- Escudo de IPAX bordado e 3 colores centrado en el lado derecho.</p>	PIEZA	50
----------	---	--------------	-----------

SEGUNDA. - "EL INSTITUTO" pagará a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes descritos en la Cláusula Primera, por la cantidad de: : **\$2,979,654.50 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$476,744.72 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,456,399.22 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 22/100 M.N.)**. -----

El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, 50% a los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.** -----

Es menester significar que la facturación se realizará de la siguiente manera: -----

Nombre: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
Dirección: Av. Gaspar Yanga número 305.
R.F.C. IPA0508126H7
Colonia: Las Fuentes.
C.P. 91098
Ciudad: Xalapa, Veracruz.-----

A la cuenta número **0112866021**, con CLABE interbancaria número **012840001128660210**, Banco **BBVA BANCOMER**, a nombre del titular de la cuenta: **CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.**, que **"EL PROVEEDOR"** para tal efecto proporcionó a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. -----

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. -----

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el seguro de traslado de los bienes y será condición indispensable presentarlos debidamente revisados para su adecuado manejo. -----

"EL PROVEEDOR" se compromete a que solicitados en la **CLÁUSULA SEXTA, FRACCIÓN IX DE LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-IPAX/0000-006/2023**, deberán ser **NUEVOS**, además deben cumplir satisfactoria y cabalmente con las especificaciones requeridas en las bases, anexo técnico y muestras presentadas. -----

Los bienes ofertados que se entregarán deberán ser revisados y estarán en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso. -----

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. -----

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. -----

OCTAVA. - Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. -----

La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**. -----

NOVENA. - Serán causa de rescisión del presente contrato: -----

1. Será causa de rescisión administrativa del contrato, el no entregar la póliza de fianza en el plazo establecido para tal efecto. -----
2. Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ejecutará ante las instancias que correspondan el procedimiento para hacer efectiva la fianza referente al cumplimiento del contrato. -----
3. El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo que establecen los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y



"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. --

DÉCIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato se establecen, **"EL PROVEEDOR"** asume otorgar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fianza expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el equivalente al **10%** del monto máximo de este contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por esta operación, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----
- b) La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.-----
- c) Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
- d) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza.-----
- e) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario, así como los gastos accesorios.-----
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. -----
- g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.-----

UNDÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a **"EL INSTITUTO"**, por concepto de pena convencional, un **cinco al millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes en materia del presente contrato, que será sobre el importe total de los bienes pendiente de entregar. -----

DUODÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, es el único patrón liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier



“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”
responsabilidad laboral y de seguridad social. -----

DECIMATERCERA. - Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas. -----

DECIMACUARTA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz y demás leyes Administrativas, para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en atención a su domicilio presente o futuro. -----

El presente contrato que fue leído por las partes enteradas reconocen el valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce en **dos ejemplares** el día **04 de diciembre de 2023**, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”

**DR. HÉCTOR MANUEL RIVEROS
HERNÁNDEZ**
COMISIONADO DEL IPAX

C. MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
CORPORATIVO MAROHER S.A. DE C.V.